

Criterios de selección de representantes del profesorado en las comisiones DOCENTIA-ULPGC

1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto describir los criterios y el procedimiento seguido para la selección de representantes del profesorado en la Comisión de Valoración y en la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC. La propuesta se ha estructurado por ramas de conocimiento e incluye, para cada una de ellas, tres personas para cada comisión y dos adicionales en condición de reserva, con el fin de facilitar la designación final de sus miembros.

2. Principios generales

La selección se ha fundamentado en criterios de excelencia docente, representatividad estadística y equilibrio entre centros. Asimismo, se ha procurado evitar la repetición de miembros actualmente presentes en las comisiones y garantizar perfiles con una evaluación docente consolidada.

3. Fuente de información

Para la elaboración de la propuesta se han utilizado los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado correspondientes al curso 2024/2025, junto con las evaluaciones DOCENTIA de las tres últimas convocatorias. Los indicadores considerados han sido la media bayesiana de las encuestas, el número de estudiantes y la tasa de participación.

4. Metodología de selección

El proceso de selección se ha desarrollado de forma secuencial. En primer lugar, se ha considerado exclusivamente al profesorado con evaluación A en las tres últimas convocatorias DOCENTIA, garantizando así la consistencia y comparabilidad de los resultados en el conjunto del profesorado evaluado. A continuación, se ha identificado al profesorado situado en el cuartil superior de su rama de conocimiento en términos de media bayesiana de las encuestas del último curso disponible, lo que permite seleccionar perfiles con un rendimiento destacado dentro de su ámbito disciplinar.

Posteriormente, se ha incorporado un criterio de robustez basado en el número de estudiantes a los que se imparte docencia, seleccionando únicamente aquellos casos en los que dicho número se sitúa en valores iguales o superiores a la mediana de la rama. Este aspecto resulta clave para asegurar la estabilidad de los resultados y evitar interpretaciones basadas en muestras reducidas.

Asimismo, se ha considerado la tasa de participación del estudiantado, seleccionando aquellos perfiles que presentan valores superiores a la media de su rama. Este criterio permite reforzar la validez de los resultados, teniendo en cuenta las diferencias estructurales existentes entre ramas de conocimiento.

Finalmente, se ha realizado una priorización mediante un ranking compuesto que combina la media bayesiana y el tamaño de la muestra, equilibrando así la excelencia docente con la solidez empírica de los datos.

Por último, se han excluido determinadas categorías de profesorado (Profesor Asociado, Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, Emérito, Sustituto a Tiempo Parcial o Venia Docendi), al no resultar comparables en términos de evaluación docente dentro del modelo aplicado.

5. Configuración de la propuesta

La propuesta resultante incluye tres personas por rama para cada una de las comisiones, así como dos adicionales en condición de reserva de la rama. Se ha asegurado que no existan coincidencias entre ambas comisiones y se ha procurado mantener una diversidad razonable de departamentos, en la medida en que los datos disponibles lo permiten.

Esta preselección tiene carácter propositivo y se ha diseñado con el objetivo de facilitar la designación final de los representantes. En este sentido, de entre las ocho personas propuestas para cada rama, deberá finalmente designarse una como miembro titular y otra como miembro suplente en cada Comisión (Valoración y Seguimiento), quedando el resto como posibles alternativas en caso de no disponibilidad. Las dos personas incluidas en condición de reserva se incorporan precisamente para garantizar la viabilidad del proceso ante eventuales renunciaciones o incompatibilidades.

6. Consideraciones finales

La propuesta responde a un enfoque objetivo y homogéneo, basado en indicadores cuantitativos comparables entre ramas. No obstante, dado que la idoneidad para formar parte de estas comisiones puede verse condicionada por factores adicionales de carácter cualitativo (disponibilidad, experiencia en gestión académica o conocimiento institucional, entre otros), se considera oportuno que la presente propuesta sea complementada con la valoración del vicerrectorado con competencias en materia de calidad.

7. Elevación de la propuesta

Se propone trasladar este informe, junto con el listado de personas seleccionadas, al Vicerrector con competencias en materia de calidad, a efectos de que consulte la disponibilidad para asumir la representación de las personas seleccionadas, como titular o suplente, en la comisión correspondiente. Una vez recibida la conformidad de todas las personas necesarias, la nueva composición será elevada a Consejo de Gobierno para su aprobación, tal y como se indica en el Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC.